

ORIGEN: Sd.111 - OFICINA DE GESTIÓN DE PAGOS/PÉREZ RAMOS JO
DESTINO: JUZGADO 12 CIVIL/OFCINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
ASUNTO: RAD. 2020ER13404.-PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA
OBS: PROYECTO: MARÍA E. VEGA

**CORREO CERTIFICADO
URGENTE**

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

Señores
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Juzgado Doce (012) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 1°
Sede Judicial Hernando Morales Molina
Teléfono: 2 43 87 95
Bogotá D.C.

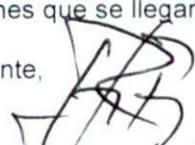
REFERENCIA:	JUZGADO DE ORIGEN: DIECISÉIS (016) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA No. 110014003016 - 20160137600
DEMANDANTE:	EDIFICIO LOURDES CENTER CHAPINERO P.H. NIT. 830.015.317 - 6
DEMANDADO:	GERMAN ALBERTO LOPEZ PACHON. C.C. 79.752.540

RADICADO: 2020ER13404

Respetados Señores:

De conformidad a lo dispuesto en el oficio No. 60218 del 09 de octubre de 2019, emitido por ese Juzgado y radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería – Oficina Gestión de Pagos, bajo el cordis No. 2020ER13404 el 13 de febrero de 2020, por la *Secretaría Jurídica Distrital – Alcaldía mayor de Bogotá* (radicado interno. 2-2020-1804 y 1-2020 - 1706) y en esta oficina el 14/02/2020, me permito informarle que se dio traslado del citado oficio a la Dirección Distrital de Cobro - Secretaría Distrital de Hacienda, por tratarse de **EMBARGO DE REMANENTES** de los bienes que se llegaren a desembargar de acuerdo con lo ordenado.

Cordialmente,


JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

Anexo: Un (01) folio.

C.C.: Dra. Luz Elena Rodríguez Quimbayo - *Directora Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico - Secretaría Jurídica Distrital - Carrera 8 No. 10 - 65 - Teléfono: 3 81 30 00 Bogotá, D.C.*

NATALIA CHINCHILLA	<i>Wabloch:</i>
F	<u>L</u>
U	<u>Retra.</u>
RADICADO	
<u>1578 - 278 - 12</u>	

78583 20-FEB-20 15:59

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

Proyectado por: *Maria E. Vega*

17 - 02 - 2020



SECRETARÍA DE
HACIENDA

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
95018 4-MAR-20 14:37

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25-02-2020 08:26:12
Al Contestar Cite Este Nr.: 2020EE23831 O 1 Fol: 1 Anex: 0
Sd: 479 - SUBDIRECCIÓN DE COBRO NO TRIBUTARIO/JARAM
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENC
SE DA RESPUESTA AL MEMORANDO CON CORDIS 2020IE545
AMMORALES

Señor
JUEZ (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33. PISO 1.
Bogotá D.C.

NANCY
F
U
RADICADO
2137, 13612

Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR-RAD- 2016-1376 -16
DTE: EDIFICIO LOURDES CENTER CHAPINERO P.H.
DDO: GERMAN ALBERTO LOPEZ OTRO.

De manera atenta y de conformidad con la solicitud contenida en el oficio N° 60218, me permito informarle que, revisados nuestros sistemas de información, a la fecha no se encontró que curse algún proceso de Cobro Coactivo competencia de esta subdirección en contra del señor:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	RESULTADO
Germán Alberto López	C.C. N.º 79.752.540	N/A



Cordialmente,

Maria Clemencia Jaramillo Patiño
MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
SUBDIRECTORA DE COBRO NO TRIBUTARIO
E-mail: mjaramillo@shd.gov.co

Proyectado por:	Aurora Milena Morales Moreno	Firma del funcionario	25-febrero-2020
Revisado por:	María Clemencia Jaramillo Patiño	Firma del funcionario	25-febrero-2020



Por favor, al respondernos cite el siguiente número: 921 Q-1159436

Bogotá, 25 de Mayo de 2021

Señores:

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION Q-1159436

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ N.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CARRERA 10 NO. 14 - 33

BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

Asunto: 11001-40-03-016-2016-01376-00

Respetados señores:

En atención a la comunicación radicada y en virtud de lo expuesto en la misma, nos permitimos informar lo siguiente:

DATOS USUARIO SOLICITADO

Identificación: CC 79752540

Dirección: CALLE 152 A 14 A 36 CEDRITOS APARTAMENTO 412

Teléfono: -NT-3167428886-3167428886

Estado Afiliación: ACTIVO

Mora o Causa suspensión: ACTIVO TRATAMIENTO

S: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Nombres: GERMAN ALBERTO LOPEZ PACHON

Mun/Depto: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

E mail: gio.lopez.pachon@gmail.com

Tipo Afiliado: COTIZANTE

Fecha Afiliación: 22-Ene-19 Fecha Cancelación:

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe_Afiliación	Estado Afil.	Fe_Ret	Fe_Canc	Mora o Causa susp.
CC 52149712	JOHANA MARCELA VARGAS OROZCO	SEGUNDO COTIZANTE	Conyuge	22-Ene-19	ACTIVO			
CC 1000944866	ISABELLA LOPEZ VARGAS	BENEFICIARIO	Hijos	22-Ene-19	SUSPENDIDO			UN MES DE MORA
TI 1023302019	MARCOS LOPEZ VARGAS	BENEFICIARIO	Hijos	22-Ene-19	SUSPENDIDO			UN MES DE MORA

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador		Correo Electrónico	Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
	Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días	
CC 79752540	LOPEZ PACHON GERMAN ALBERTO			22-Ene-19		
CL 4B N 19 N 22 EMPRESA	4771152 - 3176369320 - -		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 908,526	30	
CC 79752540	LOPEZ PACHON GERMAN ALBERTO			28-Jun-18	30-Oct-18	
CL 4B N 19 N 22 EMPRESA	4771152 - 3176369320 - -		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 908,526	30	
NT 900519013	GLASS Y GLASS SAS		GERMANLOG11@HOTMAIL.COM	01-Sep-13	31-Ene-14	
CL 15 NRO 56A 70 BLQ 9 AP 304	2580550 - 3157120411 - 3157120411		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 616,000	30	
900519013	GLASS Y GLASS SAS		GERMANLOG11@HOTMAIL.COM	24-Jun-13	31-Ago-13	
15 NRO 56A 70 BLQ 9 AP 304	2580550 - 3157120411 - 3157120411		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 616,000	30	
CC 79752540	LOPEZ PACHON GERMAN ALBERTO			01-Ene-11	31-Ago-12	
CL 4B N 19 N 22 EMPRESA	4771152 - 3176369320 - -		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$ 908,526	30	
NT 800097251	ASENFI LTDAASESORES EN FINCA RAIZ		mathelop7@hotmail.com	01-Sep-01	18-Jun-03	
CR 35 NRO 29 12	7594157 - - 7594157 -		BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	\$	0	

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación		Empleador	Correo Electrónico	Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días		
NT 860060549	SEGURIDAD SCOTLAND LTDA.	mathelop7@hotmail.com	01-Mar-93	30-Ago-01		
KR 35 29 12	3377966 - - 7515675 -	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL		\$ 0		

Cordial saludo,

DIANA MARCELA HERNANDEZ C
 Coordinadora Soporte a Clientes

INFORMACION GENERADA DE LA BASE DE DATOS DE EPS FAMISANAR LTDA.

Proyectó: SIATACHACK

"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"



República De Colombia
 Ramá Judicial Del Poder Judicial
 OFICINA DE EJECUCIÓN
 JUZGADO CIVIL DE MUNICIPALES
 B.O.C.

03 JUN 2021

expediente anterior...
 en consecuencia se ordena...
 para los fines legales pertinentes.

[Handwritten signature]
 Secretario (a)



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 016 2016 01376 00

Vista la solicitud que antecede y previo a acceder a lo requerido, por secretaría requiérase nuevamente al secuestre designado en el sub lite, para que de manera prioritaria presente el informe y rinda las cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso.

Tramítese y envíese conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se pone en conocimiento nuevamente al demandante tanto la respuesta de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Bogotá como también la respuesta de Famisanar E.P.S. (fls. 72, 75 y 98)

Ahora bien, revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, se evidencia que el avalúo de la cuota parte de propiedad de la parte demandada correspondiente al inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-1422621, se encuentra agregado en el cuaderno principal. Por lo anterior, se requiere a la secretaría para que proceda a trasladar los folios 122 a 125 al cuaderno de medidas cautelares, foliándolos nuevamente y dejando las constancias del caso.

Así mismo, téngase en cuenta el avalúo del bien citado en el párrafo anterior, por valor de \$ 11'421.750, comoquiera que se encuentra fenecido el termino de traslado y no fue objeto de reparo alguno.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ
(2)

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2021
Por anotación en estado n.° 79 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 016 2016 01376 00

Revisadas las presentes actuaciones y a fin de continuar el trámite legal correspondiente, por secretaría ríndase informe de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite y oficiase al Juzgado de origen para que previa conversión, proceda a dejar a disposición de este despacho los depósitos judiciales existentes en dicha agencia judicial para el proceso de la referencia. (Cuenta n.° 110012041800 Banco Agrario de Colombia). Tramítense y envíense los oficios aquí ordenados conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Hecho lo anterior, entréguese los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del presente trámite en favor del extremo demandante hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas en el presente asunto.

Así mismo, cuando observe que en el aplicativo de “consulta de procesos” de la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co y para el proceso de su interés se encuentre registrada la actuación “constancia secretarial” con la anotación “títulos autorizados”, en cumplimiento al numeral 5 de la Circular PCSJC20-17 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, el beneficiario debe acercarse directamente a las oficinas del Banco Agrario del Colombia para realizar el respectivo cobro.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2021
Por anotación en estado n.° 79 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ